



Pistola Eléctrica

Camino a la Certificación
en el Uso de Pistolas Eléctricas

Lineamientos para las municipalidades, según el Decreto Supremo N° 015-2025-IN

PASO 1 : Implementar capacitación formal

La municipalidad debe garantizar la capacitación del personal de serenazgo conforme a la estructura curricular aprobada por el Ministerio del Interior.

- ⚡ Formación básica, integral y especializada
- ⚡ Desarrollo de habilidades físicas y cognitivas
- ⚡ Enfoque progresivo y diferenciado



PASO 2 : Trabajar con entidades certificadas

La capacitación debe realizarse en centros de capacitación de serenatos municipales autorizados.

- ⚡ Centros certificados por el Ministerio del Interior
- ⚡ Mediante convenios con instituciones públicas o privadas

PASO 3 : Articular convenios institucionales

Las municipalidades pueden suscribir convenios con:

- Policía Nacional del Perú
- Universidades e institutos
- Empresas especializadas

- ⚡ Para fortalecer la capacitación y entrenamiento



PASO 4 : Integrar la capacitación al PDP

La formación debe estar incluida en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)

- ⚡ Asegura continuidad
- ⚡ Garantiza actualización permanente

Condiciones necesarias para el uso de pistolas eléctricas en serenazgo



Requisitos Generales

- ⚡ Ser peruano
- ⚡ No contar con antecedentes penales o judiciales
- ⚡ No estar en registros de sanciones o deudores (REDAM, REDERECI, RNSSC)
- ⚡ Cumplir con condiciones legales vigentes
- ⚡ No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada

Requisitos adicionales para el uso de las pistolas

- ⚡ No contar con medidas de protección dictadas por la autoridad competente.
- ⚡ No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Gestión de Información (RENAGI).

PASO 1 : Evaluación Psicológica

Evaluación obligatoria y certificada de forma anual.



PASO 2 : Capacitación Especializada

Entrenamiento específico en el uso de pistolas eléctricas.

- ⚡ Prácticas en campo
- ⚡ Polígonos de tiro
- ⚡ Simuladores



PASO 3 : Uso de Bodycam

Capacitación obligatoria en el uso de cámaras corporales activas.

- ⚡ Registro de cada intervención
- ⚡ Transparencia operativa

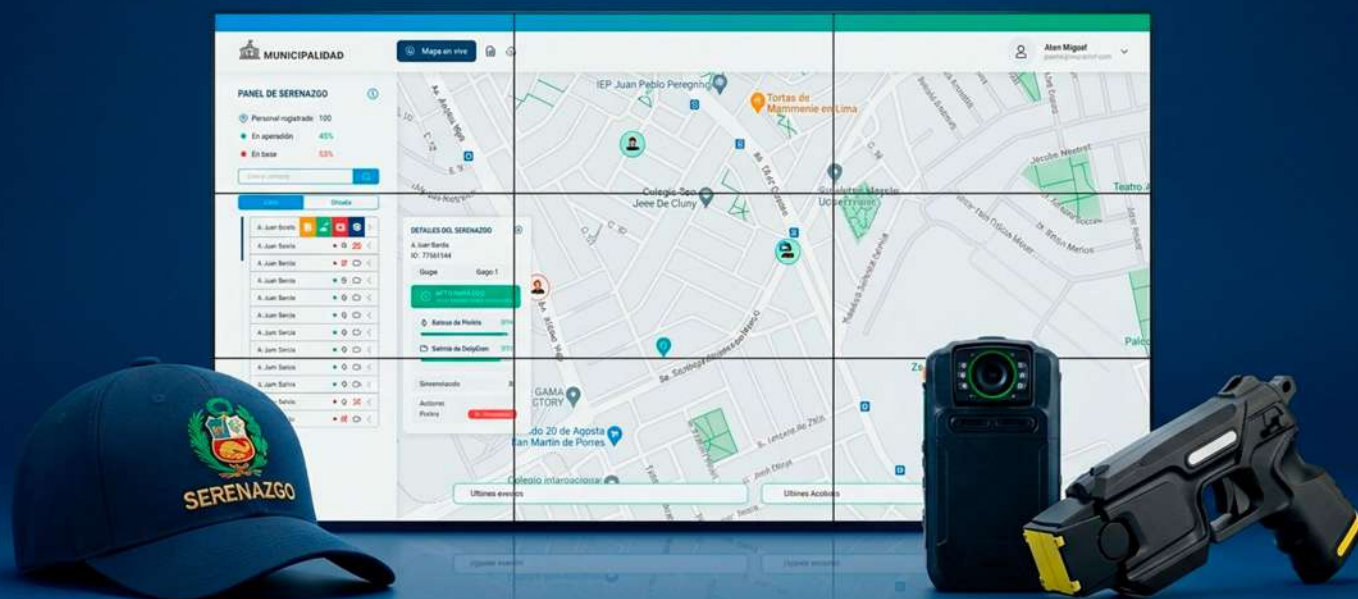


IMPORTANTE: Está prohibido el uso de pistolas eléctricas sin haber realizado estos pasos.

EL NUEVO ESTÁNDAR DEL CONTROL URBANO.

¿Qué incluye?

- ⚡ Pistola eléctrica no letal ⚡
- ⚡ Bodycam integrada para registro de evidencia ⚡
- ⚡ Plataforma de monitoreo en tiempo real ⚡



¿Estás listo para elevar la gestión de tu municipio?

Solicita una asesoría personalizada aquí:

984 396 344 | mbarroso@geosatelital.com.pe